



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

Constancia secretarial

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 15-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 16-09-2022, transcurrió durante los días 19, 20 y 21 de septiembre del presente año. Inhábiles los días 17 y 18 de septiembre. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiséis (26) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220022601

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario